



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 20 Agosto de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5308

VIS T O S :

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA E-69 "ARTURO PEREZ CANTO"**, de fecha 19 Agosto de 2010, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- Autorízase al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA E-69 "ARTURO PEREZ CANTO"**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día Martes 31 Agosto de 2010 a las 12:00 horas, son 3.000 números, los talonarios son de 10 números, el sorteo se realizará en dicho establecimiento, cada número tendrá un valor de \$ 500.- los premios son los siguientes:

1° PREMIO : \$ 200.000.-
2° PREMIO : \$ 100.000.-
3° PREMIO : \$ 50.000.-

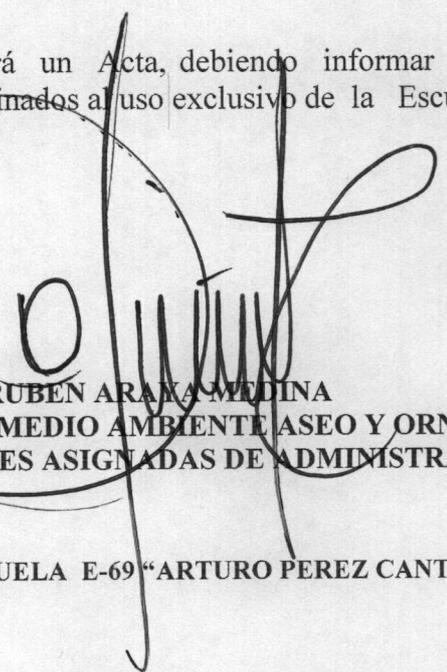
2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Escuela.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
FUNGIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA E-69 "ARTURO PEREZ CANTO"
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes